

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 686793105001-2020-00054-01

1º. Librar oficio con destino al Gerente de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A., a efectos que se sirva suministrar: Nombre, identificación, cargo, domicilio, dirección física y electrónica, de la persona a quien se le haya asignado la función de dar respuesta a solicitudes elevadas por Despachos judiciales, en torno a los puntos descritos en oficio 826 del 10 de octubre de 2023, ello en aras de dar apertura al incidente de imposición de sanción correccional al que alude el art. 43-3 del C. G. del P.

Cabe anotar que tal petición se reiteró con oficio 898 del 10 de noviembre último, otorgando el termino de cinco (05) días para dar respuesta a la solicitud, so pena de aplicar los poderes correccionales previstos por la normativa antes citada.

Al librar el correspondiente oficio, anéxese copia de las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2edabfdce78bf81aa74eaadf6fe8a2fe75ed80d8210d8604b25207b75b03ad55**

Documento generado en 22/11/2023 03:43:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>